

Claudia Franco, *El cabildeo como instrumento de política exterior: el caso del Tratado de Libre Comercio (TLC)*.

El cabildeo como forma de influir en la toma de decisiones en Estados Unidos respecto de algún tema de interés es un recurso, recién descubierto, de la política exterior mexicana hacia ese país. Sin embargo, es necesario evaluar este instrumento en su justa dimensión. Como lo muestra el caso del TLC, el éxito de una política que incluye al cabildeo depende de muchos factores. El principal es tener la habilidad de encontrar aliados, en el interior de Estados Unidos, que tengan la legitimidad suficiente para ejercer presión sobre el liderazgo político y que, al mismo tiempo, logren vincular su causa con el interés nacional de Estados Unidos.

Alfredo Hernández Martínez, *El Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN): negociación, contenido y perspectivas*.

La negociación del ACLAN estuvo precedida de un intenso programa de cooperación en materia laboral entre México y Estados Unidos, por un lado, y entre México y Canadá, por el otro. La negociación misma del acuerdo paralelo se llevó a cabo, por parte de los negociadores mexicanos, con base en tres premisas: la no reapertura del Tratado de Libre Comercio, la defensa de la soberanía nacional y el evitar que los acuerdos paralelos se constituyeran en medios encubiertos de nuevas formas de proteccionismo. Estas premisas fueron respetadas, como lo muestran las características del acuerdo de cooperación laboral. Éste es un instrumento que busca responder a las necesidades actuales y, a un año de su puesta en marcha, parece estar logrando sus objetivos. Será necesario cuidar que los principios salvaguardados en este instrumento se respeten en la práctica.

---

---

Carlos Rico Ferrat, *La frontera México-EEUU: sus particularidades y efectos en la relación bilateral.*

La frontera entre México y Estados Unidos tiene características propias, particularidades que afectan la administración y la negociación de los diversos temas de la agenda fronteriza y que contribuyen a definir la naturaleza misma de la relación bilateral. Las desigualdades existentes entre uno y otro lado de la frontera, la asimetría, acompañada de una mayor y creciente vinculación e integración entre las ciudades fronterizas son algunas de estas características. De esta manera, las relaciones bilaterales México-Estados Unidos, a diferencia de las de ese país con otros países latinoamericanos, no incluyen solamente cuestiones de alcance nacional sino que deben incluir, también, la agenda específicamente fronteriza. Además, las diferencias entre los sistemas jurídicos y políticos a ambos lados de la frontera, las formas en que operan y las dificultades vinculadas con la necesidad de que el gobierno federal mexicano identifique, para cada uno de los temas, a la contraparte o interlocutor más adecuado en Estados Unidos, introducen elementos de complicación adicional en una relación bilateral de por sí compleja y constituyen retos importantes para la gestión diplomática por parte de México.

Carlos González Gutiérrez, *La organización de los inmigrantes mexicanos en Los Ángeles: la lealtad de los oriundos.*

Los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos mantienen contacto con las regiones de donde provienen. La lealtad a la región es un mecanismo natural de organización que, como muestra el caso de Los Ángeles, les permite reafirmar su identidad. Además, los clubes de inmigrantes, iniciativas de la propia comunidad de origen mexicano, han mostrado tener un papel importante en la defensa de sus propios intereses así como en el desarrollo de sus pueblos de origen. El gobierno mexicano ha contribuido a la consolidación de estas organizaciones y puede apoyarlas más. Su ayuda puede ser determinante en el éxito de estas comunidades mexicanas en el extranjero para defender sus intereses, así como para, no menos importante, defender y estimular su mexicanidad. Éste es el momento idóneo para fortalecer el acercamiento con México, en la medida en que la lealtad parece más fuerte entre los inmigrantes de primera generación.

---

---

Francisco González de Cossío, *Los mexicanos condenados a la pena de muerte en Estados Unidos: la labor de los consulados de México.*

Existen 23 mexicanos condenados a la pena capital en Estados Unidos, 8 de ellos en Texas. La labor de auxilio del gobierno mexicano para con estos connacionales, a través de sus consulados, incluye un acercamiento a ellos y sus familias, sus abogados defensores, organizaciones no gubernamentales que puedan apoyar su causa, entre otros. El auxilio prestado va desde solicitudes de clemencia ejecutiva en el caso extremo de una ejecución próxima, hasta constante asesoría jurídica a lo largo de los respectivos procesos, ayuda económica cuando es necesario, dados los escasos recursos de las familias de los sentenciados a la pena de muerte, etcétera. El gobierno de México sigue cuidadosamente cada uno de estos casos, cuida que los procesos respeten los ordenamientos jurídicos estadounidenses y, con base en el sentimiento generalizado de la sociedad mexicana de que la pena capital no es un recurso aceptable, trata de evitar, dentro de los recursos legales permitidos por la jurisprudencia estadounidense, la ejecución de estos connacionales.

Samuel Berkstein, *Orden y desorden en la transformación de la sociedad internacional.*

La euforia y la confianza que siguieron al fin de la guerra fría fueron pronto sustituidas por la frustración y la ansiedad. Ello se debe a que el orden mundial bipolar que surgió al término de la segunda guerra mundial, a pesar de ser rígido, era también predecible; las reglas marcadas por la rivalidad entre las potencias eran muy claras. Estas reglas han cambiado y, en muchos casos, desaparecido. El orden internacional, después del fin de la guerra fría, dejó de ser predecible. El orden posbipolar requiere de ciertos requisitos funcionales para evitar tensiones innecesarias, inestabilidad y frustración: el reconocimiento de que la sociedad internacional es una creación de los Estados y para los Estados; de que esta sociedad es, por naturaleza, anárquica en el sentido de que no reconoce autoridades supranacionales; de que se basa en el derecho internacional, desarrollado por y para entidades soberanas, entre otros. La construcción de un nuevo orden internacional estable, seguro, duradero, conlleva retos importantes para todos los países. La diplomacia mexicana deberá poder hacerles frente.

L.M. Singhvi, *Historia de tres ciudades.*

Entre junio de 1992 y septiembre de 1993 se celebraron tres importantes conferencias mundiales que se convirtieron en símbolo de las preocupaciones y aspira-

---

ciones mundiales: la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en Viena y la reunión del Parlamento de las Religiones del Mundo, en Chicago. Cada una de estas conferencias tuvo resultados diferentes, la historia de estas tres ciudades es diferente aunque hay una notable coherencia en las preocupaciones compartidas, en los valores básicos de la humanidad. Aunque diferente, la historia de cada una de estas tres ciudades es también, por lo tanto, la historia de las tres.

Antonio Dueñas, *Irán y la seguridad en el Golfo Pérsico.*

La revolución islámica iraní alteró los esquemas de seguridad que hasta entonces habían prevalecido en el Golfo Pérsico. Entre otros actores, Arabia Saudita, Estados Unidos y la Unión Soviética se vieron obligados a enfrentar la nueva situación. El propio régimen iraní, al ver amenazada su supervivencia, tuvo que comprometer los ideales de la revolución para salvar al Estado islámico. Para Irán, las consecuencias de la guerra Irán-Iraq y, posteriormente, de la invasión iraquí a Kuwait, amenazan su pretensión de establecer una paz iránica en el Golfo Pérsico. Todo parece indicar que la convivencia pacífica en la región exigirá mayores concesiones de parte de Irán.

José Trinidad García Cervantes, *Políticas de integración regional: los casos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del Mercado Común del Sur.*

Paradójicamente, la tendencia internacional hacia la globalización ha consolidado los procesos regionales de integración. La integración europea, a través de la Unión Europea (UE), es un buen ejemplo. El esfuerzo de integración sudamericano, a través del Mercado Común del Sur (Mercosur), es otro. La comparación entre el Mercosur y el mecanismo, menos ambicioso, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte puede resultar útil para México en virtud de que una eventual unión entre ambos mecanismos favorecería los esfuerzos de diversificación mexicanos. Además, México podría jugar un importante papel como intermediario en esta unión.

Nils Castro, *Panamá a cinco años de cumplirse los Tratados del Canal.*

Panamá es una nación bolivariana, caribeña, centroamericana, conscientemente latinoamericana. Es, también, puente entre el norte y el sur en el continente

americano, brazo al Pacífico o al Atlántico. Con los Tratados del Canal, Panamá recuperó su integridad territorial y el dominio sobre su principal recurso natural: la posición estratégica que le permite hacer factible el tránsito entre los océanos. La reducción de las fuerzas extranjeras que permanecen en Panamá progresa de acuerdo con lo establecido en los Tratados. La oportunidad es propicia para que Panamá convierta las bases militares en bases industriales y comerciales que lo hagan un centro marítimo-portuario de importancia mundial, así como en bases de enseñanza e investigación superior, esto es, en un espacio de oportunidades compartidas.

César Sepúlveda, *Alcances de la No Intervención como norma legal internacional*.

La intervención siempre ha tenido pretensiones de legalidad, siempre se han aducido argumentos para justificarla, incluso a través de atuendos novedosos como en el caso reciente del llamado “derecho de injerencia”. Sin embargo, la intervención está expresa y universalmente proscrita. Por ello, países como México han impulsado y defendido la doctrina de la No Intervención, misma que ha sido reconocida por las Naciones Unidas y por la Corte Internacional de Justicia. Ante los embates que sufre en la actualidad el principio de la No Intervención, es necesario construir un régimen jurídico apto y definitivo que mantenga el principio vigente. Será también necesario reglamentar jurídicamente los casos muy precisos en que se toleraría alguna forma de intrusión, como la llamada “intervención por razones humanitarias”; los propósitos, medios, controles, etcétera, de un acto de tal naturaleza deberán tener una base jurídica incontestable y que cuente con la aprobación de todos los Estados.